



Resolución Administrativa

Lima, 09 de Junio de 2016



Visto, el Expediente N° 07692 -16; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 676-DG071.OL.HONADOMANI.SB.2016, de fecha 19 de abril de 2016, el Director General del HONADOMANI-SB, pone a disposición del "Presidente de la Asociación Emaús Madre Maravillas de Jesús", la relación de Bienes del Activo Fijo y Bienes No Depreciables, que se encuentran de baja en la Institución Hospitalaria, mediante Resolución Administrativa N° 002-DEA-HONADOMANI-SB/2016, para la aceptación en la modalidad de transferencia por Donación;

Que, mediante Oficio N° 015-2016-AEMMAJE, de fecha 19 de abril de 2016, el Sr. River Villafuerte Zevallos, identificado con DNI N° 10023849, Presidente de la Asociación Emaús Madre Maravillas de Jesús, ubicado en Sector 6-A, Grupo 11, Manzana A, Lote 23, Distrito de Villa El Salvador, Lima, entidad perceptora de donaciones, mediante Resolución de Intendencia N° 0230050077685, acepta la Donación de los citados bienes dados de baja a través de la Resolución Administrativa N° 002-DEA-HONADOMANI-SB/2016, bienes muebles del activo fijo y bienes no depreciables. Cuya finalidad es ayudar a las personas y/o familias desfavorecidas a paliar el hambre y la necesidad de los que menos tienen;

Que, mediante Informe N° 020-OL-HONADOMANI-SB-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, la Directora de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 051-JECP-HONADOMANI-SB-2016 y el Informe Técnico N° 006-2016 (Anexo 02), emitidos por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, referido a los citados Bienes Muebles del Activo Fijo y No Depreciables, que van a ser transferidos en la modalidad de Donación, y que fueron dados de baja en nuestro Hospital con la Resolución Administrativa N° 002-DEA-HONADOMANI-SB/2015, mediante los cuales recomiendan la Donación a favor de la Asociación Emaús Madre Maravillas de Jesús, en aplicación de lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, en el numeral 6.2.3 establece el plazo y modalidades para disponer los bienes dados de baja, consignando en el literal c) la Donación, regulado en el numeral 6.5.1 y consignando como su Definición en el numeral 6.5.1.1 *"implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los viene donados"* y el procedimiento aplicable en el numeral 6.5.1.2. el Procedimiento aplicable;

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "La unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva, dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe";





Que, mediante Memorandum N° 1219.2016.DEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba la Donación de los citados Bienes Muebles del activo fijo y No Depreciables, a favor de la Asociación Emaús Madre Maravillas de Jesús, por la cual solicita se proyecte la Resolución Administrativa;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con las visación de la Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6.5.1 del acápite 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Donación de cinco (05) Bienes de activo fijo con un valor de Cuatro mil trescientos veintiocho y 20/soles (S/. 4,328.20) y trece (13) bienes no depreciables con un valor de Ochocientos ochenta y seis con 50/100 soles (S/ 886.50), dados de baja mediante la Resolución Administrativa N°002-DEA-HONADOMANI-SB/2016, de fecha 26 de enero del 2016, a favor de la Asociación Emaús Madre Maravillas de Jesús, ubicado en Sector 6-A, Grupo 11, Manzana A, Lote 23, Distrito de Villa El Salvador – Lima, se anexa la relación de dos (02) folios, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de los veinte (20) días siguientes de su emisión; asimismo, corresponde a la Unidad de Control Patrimonial suscribir el Acta de Transferencia por la Modalidad de Donación, debiendo comunicar tal hecho a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en el plazo de quince (15) días calendarios, a partir de la Entrega-Recepción de la posesión de los bienes donados, acompañando el Acta de Entrega-Recepción respectiva.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ROBERTO ALEXIS CASADO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
Emitido: 2016.6

RACURRAG/lccs
c.c.

- DEA
- OL
- OE
- OAJ
- UCP
- ASOC. E.M.M.J.
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Rag N° 068 Fecha 10 JUN. 2016
14 JUN 2016

ANEXO Nº 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	VITRINA DE METAL	746498820154	MALO	1503020102	500.00	320.80	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
2	VITRINA DE METAL	746498820155	MALO	1503020102	500.00	320.80	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
					1,000.00	641.60				20.00		

ANEXO Nº 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	COCHE METALICO CON MALLA	536434770034	MALO	1503020401	700.70	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
2	CAMA DE METAL HOSPITALARIA	536417530208	MALO	1503020401	2,027.50	1,841.60	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
3	SILLA DE RUEDAS DE 18" ANCHO	536493790064	MALO	1503020401	600.00	365.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
					3,328.20	2,207.60				40.00		



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONOLULU, SAN BARTOLOME

Dr. Adm. DINA F. JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefe del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

C. C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Acreditado

RODOLFO MELCHOR MICAMIA GOMEZ
SECRETARIO
Fecha 10 JUN. 2016

ANEXO Nº 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	ARCHIVADOR DE METAL	746403890079	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
2	ARMARIO DE METAL	745406600225	MALO	91050303	70.00	70.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
3	ARMARIO DE METAL	746406600264	MALO	91050303	70.00	70.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
4	MESITA DE METAL P/MAQUINA DE	746456780017	MALO	91050303	40.00	40.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
5	MESA METALICA RÓDABLE P/CUR	536475700262	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
6	CAMILLA DE METAL	536425250107	MALO	91050303	150.00	150.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
7	COCHE METALICO DE CURACIONE	536430960028	MALO	91050303	25.00	25.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
8	TABURETE GIRATORIO	746495430007	MALO	91050303	12.00	12.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
9	TABURETE GIRATORIO	746495430059	MALO	91050303	160.00	160.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
10	VITRINA DE METAL	746498820067	MALO	91050303	70.00	70.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
11	SILLA DE METAL	746481870840	MALO	91050303	72.00	72.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
12	SILLON FIJO DE MADERA	746487290035	MALO	91050303	35.00	35.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
13	COMODA DE MADERA	746431010038	MALO	91050303	87.50	87.50	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
					886.50	886.50				76.00		



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
LIC. ROSALINA F. JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
RODOLFO MELCHOR ANICAYA GÓMEZ
FECHADO
Fecha 10 Jun. 2016